



Actualización de información

Ahora puede solicitar alivio de multas, cuotas de recuperación de costos de cobro y/o de intereses utilizando nuestros servicios en línea en onlineservices.cdtfa.ca.gov. Para presentar una solicitud de alivio, inicie sesión con su nombre de usuario y contraseña y seleccione la cuenta para la que desee solicitar alivio. La opción de solicitud de alivio se encuentra en la sección *I Want To* (quiero). Simplemente, seleccione el enlace *More* (Más), seguido por el enlace *Submit a Relief Request* (Presentar una solicitud de alivio) y siga las indicaciones. ***Su firma bajo pena de perjurio no es necesaria si solicita alivio fiscal debido al reciente desastre causado por las tormentas en California.***

**SOLICITUD DE ALIVIO DE MULTAS,
CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE
COSTOS DE COBRO Y/O INTERESES**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y CUOTAS DE CALIFORNIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NÚMERO DE CUENTA
--------------------------	------------------

Para obtener alivio de multas, intereses y/o cuotas de recuperación de costos de cobro, debe presentar una solicitud por escrito al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California (CDTFA), **firmada bajo pena de perjurio. Su firma bajo pena de perjurio no es necesaria si solicita alivio fiscal debido al reciente desastre causado por las tormentas en California.** Adjunte documentación, si la tiene, que respalde su solicitud. Un representante del CDTFA se pondrá en contacto con usted si se necesita más información. Si efectúa algún pago de las cantidades para las que solicita el alivio, deberá presentar una solicitud de reembolso dentro de seis meses a partir de la fecha de cada pago, o perderá la oportunidad de obtener un reembolso de las cantidades que haya pagado. La [Publicación 117, Filing a Claim for Refund](#) (disponible en español, [Publicación 117-S, Presentar un reclamo de reembolso](#)) incluye información sobre los reembolsos, incluso el formulario [CDTFA-101, Claim for Refund or Credit](#) (disponible en español, [CDTFA-101-S, Reclamar un reembolso o crédito](#)). Esta es una de las tantas publicaciones disponibles en nuestro sitio web www.cdtfa.ca.gov.

Solicito alivio de:

MULTAS

El CDTFA puede liberarlo de pagar una multa si se determina que usted no presentó o no pagó a tiempo, o no pagó con el método de pago correcto, debido a una causa razonable y a circunstancias ajenas a su control. Su solicitud no podrá procesarse hasta que el impuesto o cuota se haya pagado en su totalidad. Si se le libera de pagar la multa, igualmente deberá pagar los intereses devengados por demoras en el pago de declaraciones y anticipos o cobros emitidos.

CUOTA DE RECUPERACIÓN DE COSTOS DE COBRO

Se aplica una cuota de recuperación de costos de cobro (CRF) a la mayoría de las deudas vencidas que permanecen impagas por más de 90 días. El CDTFA puede liberarlo de la CRF si se determina que la falta de pago de una deuda vencida se debe a una causa razonable y a circunstancias ajenas a su control. Su solicitud no se podrá procesar hasta que la deuda (impuesto/cuota, intereses y multas) por la que se determinó la CRF haya sido pagada en su totalidad.

INTERESES

El CDTFA puede otorgar alivio fiscal para el pago de intereses únicamente por los motivos que se indican a continuación. Si aprobamos su solicitud, podrá ser liberado de la totalidad o parte de los intereses.

- La falta de pago del impuesto se debe, en todo o en parte, a un error o retraso injustificado por parte de un miembro del equipo del CDTFA en el ejercicio de sus funciones oficiales, y ningún aspecto significativo del error o retraso es atribuible a acciones u omisiones por parte de usted; o
- La falta de pago del impuesto sobre las ventas o el uso es resultado directo de un error o retraso por parte de una agencia estatal que recauda el impuesto en nombre del CDTFA, y ningún aspecto significativo del error o retraso es atribuible a acciones u omisiones por parte de usted.

MULTAS E INTERESES - VÍCTIMAS DE DESASTRES

Si es víctima de un desastre, el CDTFA puede liberarlo de pagar multas e intereses si se determina que usted no presentó o no pagó a tiempo, o no pagó con el método de pago correcto, debido a una causa razonable y a circunstancias ajenas a su control.

Solicito alivio para el o los períodos _____ porque:

(hay más espacio para escribir en el reverso)

CERTIFICACIÓN

Certifico (o declaro), bajo pena de perjurio, conforme a las leyes del estado de California, que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas. Solicito alivio fiscal de intereses. También certifico que mis acciones u omisiones no contribuyeron significativamente al error o retraso. Su firma bajo pena de perjurio no es necesaria si solicita alivio fiscal debido al reciente desastre causado por las tormentas en California.

FIRMA 	CARGO	FECHA	
NOMBRE EN LETRA DE MOLDE	TELÉFONO COMERCIAL		
DIRECCIÓN POSTAL	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL

(reverso)

(espacio adicional para escribir)

Si no tiene acceso a los servicios en línea, puede enviar su formulario completado a alguna de las oficinas que se indican a continuación en función del programa de impuestos o tasas correspondiente.

Programas del Impuesto sobre las ventas y el uso: Programas de impuestos y cuotas especiales:

(cobros por pagos atrasados, declaraciones atrasadas o multas por transferencia electrónica de fondos [EFT])

Return Analysis Unit, MIC:35
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0035

(cobros por el impuesto sobre el uso de vehículos, embarcaciones, o aeronaves)

Consumer Use Tax Section, MIC:37
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0037

(auditorías y otros cobros)

Petitions Section, MIC:38
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0038

(cobros por pagos atrasados, declaraciones atrasadas o multas por EFT)

Return Processing Branch, MIC:88
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0088

California Department of
Tax and Fee Administration
Motor Carrier Office, MIC:65
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0065

(auditorías y otros cobros)

Appeals and Data Analysis Branch, MIC:33
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0033